



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas  
Teléfono 8850865  
[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR WILLIAM GUTIÉRREZ AGUIRRE, HEREDEROS DEL SEÑOR DUFFAY GUTIÉRREZ AGUIRRE, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00009-00**, (Radicado Fiscalía No. 123615), en el que se **AVOCÓ** conocimiento de la presente acción de la acción de extinción de dominio, siendo afectados AMPARO GUTIÉRREZ AGUIRRE, WILLIAM GUTIÉRREZ AGUIRRE (Herederos), LIBIA GUTIÉRREZ AGUIRRE, MYRIAM GUTIÉRREZ AGUIRRE, ISBELIA GUTIÉRREZ AGUIRRE, DUFFAY GUTIÉRREZ AGUIRRE (Herederos).

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 24 de julio de 2018 y 23 de agosto de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Clase de Bien</b> | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 373-46825   |
| <b>Ubicación</b>     | 1. Carrera 11 22.A-18<br>2. Carrera 11 Nro. 22A-18 Barrio María Luisa de la Espada  |
| <b>Escritura</b>     | 1769 del 07 de diciembre de 2004 de la Notaría Primera de Buga (Adjudicación en Sucesión).  |
| <b>Propietarios</b>  | AMPARO GUTIÉRREZ AGUIRRE C.C. N° 38.853.355<br>WILLIAM GUTIÉRREZ AGUIRRE C.C. N° 14.880.518<br>LIBIA GUTIÉRREZ AGUIRRE C.C. N° 38.853.448<br>MYRIAM GUTIÉRREZ AGUIRRE C.C. N° 38.859.846<br>ISBELIA GUTIÉRREZ AGUIRRE C.C. N° 38.865.139<br>DUFFAY GUTIÉRREZ AGUIRRE C.C. N° 14.892.384 |

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL CINCO (05) DE FEBRERO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL ONCE (11) DE FEBRERO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

*Paola Andrea Castillo Delgado*  
**PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO**  
Secretaria

